



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ GUERRERO.**

LA HIGUERA, 23 OCT 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

interesada; La solicitud de permiso presentada por la

003909


DECRETO EXENTO : _____/


1.- Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Sra. **MARÍA JOSÉ LÓPEZ GUERRERO**, Psicopedagoga (SEP) de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, por 01 día hábil: 15.10.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


MARIO PIZARRO BRUZZONE
 Secretario Municipal
 1.- Interesada.
 2.- Establecimiento.
 3.- Depto. de Educación. (2)
 4.- Secretaría Municipal
 CFG/MPB/PAV/mvt.


BARBARA FLORES GONZÁLEZ
 Administrador Municipal

Corret. Interno Daem: N° _____/